

**EL HONORABLE QUINCUAGÉSIMO OCTAVO CONGRESO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

C O N S I D E R A N D O

Que en Sesión Pública Ordinaria de esta fecha, se tuvo a bien aprobar el Acuerdo con dispensa de trámite por virtud del cual, se exhorta al Ejecutivo del Estado para que a través de la Coordinación Estatal de Asuntos Internacionales y de Apoyo a Migrantes Poblanos, implemente las medidas administrativas necesarias con el objeto de verificar y garantizar que las oficinas "Mi Casa es Puebla" ubicadas en los Estados Unidos de América, cuenten con las especificaciones y características exigidas en el vecino país, a fin de que se encuentren apegadas legalmente a la normatividad de los estados donde se encuentran ubicadas. Así como, se ofrezca una atención oportuna, eficaz y ágil en todos los trámites, servicios y programas que manejan.

Más de 30 millones de mexicanos residen en los Estados Unidos de América, siendo gran parte de ellos de origen poblaro. La migración ha sido una oportunidad para muchos de nuestros coterráneos de alcanzar mejores condiciones de desarrollo a nivel personal y familiar. A pesar de que no se debe considerar como un fenómeno reciente, se ha acentuado como una normalidad cada vez más presente en nuestra realidad social.

Actualmente encontramos familias divididas por el citado fenómeno, configurándose una problemática con naturaleza distinta y consecuencias sociales diversas. Se debe destacar a la vez que este desplazamiento no se ha dado de forma ordenada y mucho menos legal, es decir, una parte considerable de la población migrante poblaro residente en el vecino país del norte se encuentra en condiciones ilegales, carentes de documentos que acrediten su personalidad.

Esa condición irregular ha arrojado históricamente un sinnúmero de complicaciones para nuestros paisanos, reflejándose en una deficiente calidad de vida, misma que no les permite desarrollarse a plenitud en la nueva sociedad a la que desean integrarse.

Ante esta situación tanto el gobierno federal como el local se han dado a la tarea de implementar políticas públicas y programas con el objeto de acercar a los mexicanos residentes en el exterior y principalmente en los Estados Unidos los servicios y trámites que de alguna u otra forma ayuden a nuestros paisanos a tener mejores condiciones de vida o simplemente facilitarles otro tipo de trámites que convengan a su bienestar.

En el caso específico del Gobierno del Estado de Puebla, en el actual sexenio se promovió y estructuró la figura de Centros de Atención a migrantes en el vecino país del norte,

el programa lleva por nombre "Mi casa es Puebla", y tiene por objeto ser el ente administrativo dentro y fuera del territorio nacional facilitador de diversos trámites y servicios como: actas de nacimiento y otros documentos propios del registro civil, constancias de estudios y certificados de escuela, constancias de identidad, canje o renovación de licencias de manejo y constancia de antecedentes no penales.

Algunos paisanos han manifestado que las oficinas destinadas al Programa "Mi casa es Puebla", que no cuentan con las especificaciones exigidas en los estados del país del norte en los que se encuentran ubicadas. Es deseable que se ponga especial atención en aclarar y, sí es el caso cumplimentar con lo estipulado con las normas norteamericanas para el óptimo funcionamiento de dichos establecimientos.

Asimismo, a pesar de que la gama de servicios es amplia, no resulta en muchos de los casos oportuna y eficiente. Existen diversas manifestaciones de los migrantes poblanos que se aquejan de la lentitud de algunos trámites.

Como representante de una de las regiones con mayor presencia de poblanos en Estados Unidos, es pertinente plantear un atento llamado a la autoridad correspondiente, con el objeto de implementar medidas tendientes a agilizar los trámites de los migrantes, y de esa manera, garantizar a nuestros paisanos el acceso a mejores oportunidades de desarrollo.

Lo anterior para mejorar el acceso a mejores oportunidades de desarrollo a todos los poblanos radicados en el citado país.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 de la Constitución Política del Estado de Puebla; 44 fracción II, 134, 135, 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 93, 94 y 130 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Exhórtese al Ejecutivo del Estado para que a través de la Coordinación Estatal de Asuntos Internacionales y de Apoyo a Migrantes Poblanos, implemente las medidas administrativas necesarias con el objeto de verificar y garantizar que las oficinas "Mi Casa es Puebla" ubicadas en los Estados Unidos de América, cuenten con las especificaciones y características exigidas en el vecino país, a fin de que se encuentren apegadas legalmente a la normatividad de los estados donde se encuentran ubicadas. Así como, se ofrezca una atención oportuna, eficaz y ágil en todos los trámites, servicios y programas que manejan.

Dado en Palacio del Poder Legislativo, en la Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza, a los trece días del mes de junio de dos mil trece.

**DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ
P R E S I D E N T E**

**DIP. GERARDO MEJIA RAMÍREZ
V I C E P R E S I D E N T E**

**DIP. JOSEFINA BUXADÉ CASTELÁN
S E C R E T A R I A**

**DIP. HUGO ALEJO DOMÍNGUEZ
S E C R E T A R I O**

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA MINUTA DE ACUERDO, POR EL QUE LA QUINCUAGÉSIMO OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, EXHORTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y DE APOYO A MIGRANTES POBLANOS, IMPLEMENTE LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS NECESARIAS CON EL OBJETO DE VERIFICAR Y GARANTIZAR QUE LAS OFICINAS "MI CASA ES PUEBLA" UBICADAS EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CUENTEN CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS EXIGIDAS EN EL VECINO PAÍS, A FIN DE QUE SE ENCUENTREN APEGADAS LEGALMENTE A LA NORMATIVIDAD DE LOS ESTADOS DONDE SE ENCUENTRAN UBICADAS. ASÍ COMO, SE OFREZCA UNA ATENCIÓN OPORTUNA, EFICAZ Y ÁGIL EN TODOS LOS TRÁMITES, SERVICIOS Y PROGRAMAS QUE MANEJAN.

"2013; Año de Belisario Domínguez".

OFICIO NÚMERO: DGAJEPL/2486/2013

**DOCTOR RAFAEL MORENO VALLE ROSAS
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA
P R E S E N T E.**

Por medio del presente nos permitimos enviar, copia simple del Acuerdo aprobado en Sesión Pública Ordinaria del Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla celebrada en esta fecha, por virtud del cual esta Soberanía acordó lo siguiente:

"ÚNICO: Exhórtese al Ejecutivo del Estado para que a través de la Coordinación Estatal de Asuntos Internacionales y de Apoyo a Migrantes Poblanos, implemente las medidas administrativas necesarias con el objeto de verificar y garantizar que las oficinas "Mi Casa es Puebla" ubicadas en los Estados Unidos de América, cuenten con las especificaciones y características exigidas en el vecino país, a fin de que se encuentren apegadas legalmente a la normatividad de los estados donde se encuentran ubicadas. Así como, se ofrezca una atención oportuna, eficaz y ágil en todos los trámites, servicios y programas que manejan".

Al agradecer su comprensión y apoyo invaluable, hacemos propicio el conducto para reiterarle la seguridad de nuestra más alta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E
HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, 13 DE JUNIO DE 2013**

**DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ
P R E S I D E N T E**

**DIP. GERARDO MEJIA RAMÍREZ
V I C E P R E S I D E N T E**

C.c.p. Archivo.

